

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	6

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUIANTIA No. SA-MC-DT-NSA-005-2020

OBJETO:

DTNSA SOL CE 626-110820-HABILITAR LA VIA LA LEJIA-SARAVENA DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EMERGENCIAS A TRAVES DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS

FECHA:
08 de Octubre de 2020

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Acta de Apertura publicada el 10 de septiembre de 2020, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-NSA-005-2020**, que tiene como objeto es **“DTNSA SOL CE 626-110820-HABILITAR LA VIA LA LEJIA-SARAVENA DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EMERGENCIAS A TRAVES DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS”**, de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO	PLAZO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
DTNSA SOL CE 626-110820-HABILITAR LA VIA LA LEJIA-SARAVENA DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EMERGENCIAS A TRAVES DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS	2 MESES	\$499’998.161,00	Vía La Lejía – Saravena (6604), jurisdicción de la Territorial Norte de Santander

El presupuesto oficial incluye el valor del IVA.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de **disponibilidad presupuestal No. 134420 del 11 de agosto de 2020 por valor de \$ 500’000.000,00.**

Este valor incluye: IVA.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a **\$499’998.161,00**, tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** realizado el día 28 de septiembre de 2020, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	6

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	
2	ZEAR INGENIERIA SAS	
3	COINOBRAS S.A.S	
4	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA	
5	JOSE LUIS SUAREZ MERCHAN	
6	CONSORCIO CEPEDA Y REYES	<u>ROKAVIA LTDA (50.00%) - JOSE CEPEDA VEGA (50.00%)</u>

Se deja constancia que por error involuntario del funcionario de la Territorial Norte de Santander encargado del Secop II, se habilitaron para presentar propuesta un total de 11 proponentes, cuando lo definido en el informe de la audiencia del sorteo del 18/09/2020 fueron seleccionados un total de 10 proponentes. El proponente Manuel Alberto Martínez Rodríguez presentó propuesta, pero debido a que su nombre no fue seleccionado en el sorteo, su propuesta es rechazada.

Por tal razón, se continua la evaluación de las 6 propuestas presentadas.

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a los capítulos I y III de los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURIDICO	Admisible / No Admisible
FINANCIERO	Admisible / No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	Admisible / No Admisible

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE No. 1 – URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó lo siguiente:

- No presento Anexo 4 – Pacto de Transparencia

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	6

Por las razones expuestas, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

La propuesta tiene calificación jurídica de **NO ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 2 – ZEAR INGENIERIA SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó lo siguiente:

- No presento Anexo 4 – Pacto de Transparencia

Por las razones expuestas, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

La propuesta tiene calificación jurídica de **NO ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 3 – COINOBRAS S.A.S

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó este cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Por las razones expuestas, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 4 – JAIRO SOCARRAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó lo siguiente:

- No presento Anexo 4 – Pacto de Transparencia

Por las razones expuestas, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

La propuesta tiene calificación jurídica de **NO ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 5 – JOSE LUIS SUAREZ MERCHAN

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó este cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Por las razones expuestas, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 6 – CONSORCIO C Y R

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó lo siguiente:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	6

- No presento Anexo 4 – Pacto de Transparencia

Por las razones expuestas, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

La propuesta tiene calificación jurídica de **NO ADMISIBLE**.

3.2 ANALISIS FINANCIERO

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones, numeral 3.6 Capacidad Financiera (Admisible / No Admisible)

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, **todos los proponentes, tienen calificación de ADMISIBLE.**

3.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (KRC)

Evaluados los criterios de capacidad residual de contratación, de acuerdo con la información contenida en los soportes allegados, se determina que **todos los proponentes, tienen calificación de ADMISIBLE**

3.4 ANALISIS TECNICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones en el numeral **3.5 EXPERIENCIA** y revisados los soportes allegados, se concluye que, **todos los proponentes, tienen calificación de ADMISIBLE**

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio señalado en el Anexo 2- Cronograma CCE-EICP-IDI-07 Menor Cuantía, que para el efecto es hasta el día **14 de octubre del año 2020 a las 23:59.**

Aquellas propuestas que dentro del término anterior previsto no respondan al requerimiento que le haga el INVIAS o no alleguen la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA.**

Si dentro del término establecido en la “cronología del proceso” del pliego de condiciones para la publicación de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías a través de la plataforma SECOP II como una observación al informe.

Las aclaraciones y/o observaciones al informe de evaluación deberán ser enviadas por medio del módulo de presentación de observaciones al informe de evaluación; los documentos que sean presentados como subsanables se deberán enviar por medio de mensaje público a través la plataforma SECOP II.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	6

5. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	KRC	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
2	ZEAR INGENIERIA SAS	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
3	COINOBRAS SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
5	JOSE LUIS SUAREZ MERCHAN	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
6	CONSORCIO CEPEDA Y REYES	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

6. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su numeral 4.2 y 4.3 se califica de la siguiente manera:

6.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Todos los proponentes presentaron certificación de Apoyo a la Industria Nacional. Por tanto, todos los proponentes **obtienen 10 puntos (ver archivo Excel)**.

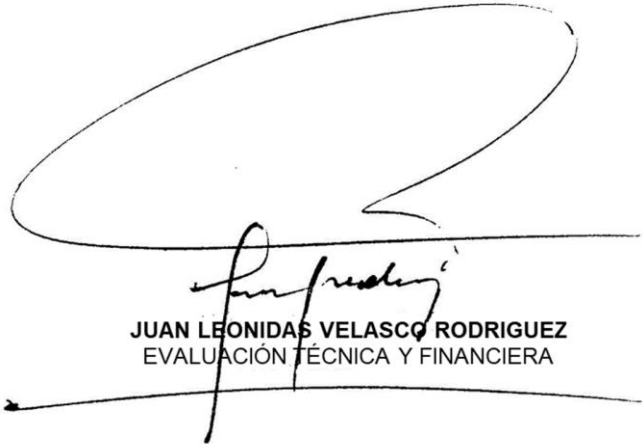
6.2 FACTOR DE CALIDAD

Todos los proponentes presentaron compromiso escrito de disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra suscrita por el Representante Legal. Por ende, cada uno de los proponentes obtienen 20 puntos (ver archivo Excel).

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	6

7. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN


MARTHA ROSA BARCO CÁRDENAS
EVALUACIÓN JURÍDICA


JUAN LEONIDAS VELASCO RODRIGUEZ
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA



Firmado
digitalmente
por JESUS
EDGARDO
VERGEL LOPEZ

V°. B°. JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ
Director Territorial Norte de Santander

Elaboró: Ing. Juan Leonidas Velasco Rodríguez
Revisó: Dra. Martha Rosa Barco Cardenas